



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1052

Palmira, Valle del Cauca, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00160-00
Demandante:	Segundo Fargelio Figueroa
Causante:	Vicente Heriberto Realpe, María Inés Ortiz Urbano

En atención a la solicitud allegada el día 14 de mayo de 2021 y por considerarse procedente se autoriza el retiro de la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA y como consecuencia de ello se DISPONE:

La entrega de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

Cumplido lo anterior, archívese el diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 036 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 21 DE MAYO DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

430e0e423de47c91d34249c71ba810fdae20f9ecaf4296465657036ae76ee16e

Documento generado en 20/05/2021 10:18:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>